



SALA DE GOBIERNO

Bogotá D.C., 06 de febrero de 2025

ACUERDO No. 056

“Por el cual se deroga el Acuerdo No. 042 del 21 de abril de 2023 de la Sala de Gobierno de la Universidad Católica de Colombia “Por el cual se define y adopta la estructura y organización básica de la Facultad de Educación y Desarrollo Virtual y se define su modelo de gestión” y se determina inscribir los programas virtuales a las facultades de acuerdo a su área de conocimiento”

La Sala de Gobierno de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del **06 de febrero de 2025**, en uso de las atribuciones legales y estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y demás disposiciones reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No. 3483 del 28 de abril de 1994 ratificó los Estatutos de la Universidad Católica de Colombia aprobados por la Asamblea General el 24 de noviembre de 1993.
2. Que, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, la Universidad Católica de Colombia concibió la Estructura Académico-Administrativa de una Facultad como “... el soporte orgánico para el cumplimiento de los lineamientos institucionales aprobados por el Consejo Superior para los procesos de Docencia, Investigación, Proyección Social, Bienestar Universitario y Autoevaluación para el mejoramiento continuo”.
3. Que, a la fecha, la Universidad Católica de Colombia, no ha implementado la Facultad de Educación y Desarrollo Virtual y su modelo de gestión creado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo primero. Derogación. Derogar el Acuerdo No. 042 del 21 de abril de 2023 de la Sala de Gobierno de la Universidad Católica de Colombia *“Por el cual se define y adopta la estructura y organización básica de la Facultad de Educación y Desarrollo Virtual y se define su modelo de gestión”*.



Artículo segundo. Vigencia. El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025)

FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Presidente

SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General